



**Instituto de Dirección y
Organización de Empresa**

Núm. 380

LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ENCÍCLICA "LAUDATO SI"

**Exigencias al Ordenamiento
Económico-Social**

**"THE SOCIETAL DIMENSION OF THE
ENCYCLICAL "LAUDATO SI"
Demands to the Socio-Economic Ordering**

Prof. Dr. Santiago García Echevarría



**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS /Núm. 380
DIRECTOR: Prof. Dr. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA**

**LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ENCÍCLICA
"LAUDATO SI"**

Exigencias al Ordenamiento Económico-Social

"THE SOCIETAL DIMENSION OF THE ENCYCLICAL "LAUDATO SI"'"

Demands to the Socio-Economic Ordering

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, Febrero 2016

Autor/Author: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Resumen:

"La dimensión Societaria de la Encíclica "Laudato Si"
Exigencias al Ordenamiento Económico-Social

La aportación de esta Encíclica sobre la situación ecológica del Planeta va más allá de los aspectos climáticos y medioambientales. Es una aportación societaria a la situación económica, social y ecológica. Es una relevante aportación de la *Doctrina Social de la Iglesia Católica* en torno a la actual configuración de la economía y de las finanzas, planteando la dimensión social como la situación que obliga a un cambio de comportamiento.

La economía, la dimensión social y la ecología son, en los términos expresados por el Cardenal Marx, un objetivo integral. No se puede separar una de la otra. Es esa dimensión integral de los tres ámbitos que requiere una respuesta integral: es la dimensión societaria lo que constituye la crisis que afecta al actual momento de la Humanidad.

Esta contribución se centra en el eje de pasar de las Ideas y valores reales a su realización, a los cambios de comportamiento que son necesarios: es el Ordenamiento económico-societario planteado desde la dimensión ética de la economía y cómo se debe integrar la misma en la acción económica, social y ecológica en los procesos de la coordinación económico-social y en la articulación de las Instituciones. Se trata de orientar los tres ámbitos al "fin" último que es el "desarrollo integral de la persona". Lo que representa ese cambio de paradigma que debe orientar la acción del hombre en los tres planos desde una acción integradora integrada en un Ordenamiento de una Economía Social de Mercado.

Palabras Clave: Doctrina Social de la Iglesia, Economía Social de Mercado, Economía de Mercado, Ética, Economía, Orden Económico, ecología integral, desarrollo humano, sistema de valores, moral, Política Social, Política Económica, Política Societaria, bien común, cooperación, Estado, Mercado, Paz Social, ética económica, Principio de Competencia, Principios de Subsidiaridad, productividad, persona, coordinación económica, trabajo, empresa, innovación.

Abstract:

"The Societal Dimension of the Encyclical "Laudato Si"
Demands to the Socio-Economic Ordering

This Encyclical's contribution to the question of Planet Earth's ecological situation goes beyond the climatological and environmental. It is a societal contribution to the economic, social and ecological situation. It is an important contribution to the *Roman Catholic Church's Social Doctrine* with regard to the present configuration of the economy and finance, presenting the social dimension as the situation which will impose the necessity for a shift in behaviour.

The economy, the social dimension and ecology are, in the terms expressed by Cardinal Marx, an integrated goal. One cannot be separated from the other two. This integrated dimension of the three ambits requires an integrated response: the societal dimension is that which has brought about the crisis that presently affects Humanity.

At the centre of this contribution is the subject of passing from Ideas and real values to acting upon them; changing behaviour patterns that must be changed. Here, the Economic and Societal Ordering is approached from the ethical dimension of the economy and it addresses how to integrate this dimension into economic, social and ecological action in socio-economic coordination processes, as well as into the articulation of Institutions. It is a question of orienting the three ambits towards the final aim: the *integrated development of the individual*. This change represents a paradigm shift that must orient Man's action on the three planes, springing from an integrating action, itself integrated into a Social Market Economy Ordering.

Key Words: The [Roman Catholic] Church's Social Doctrine, Social Market Economy, Market Economy, Ethics, Economy, Economic Order, Integrated Ecology, Human Development, Values System, Moral, Social Policy, Economic Policy, Societal Policy, Common Good, Cooperation, State, Market, Social Peace, Economic Ethics, Competencies Principle, Subsidiarity Principles, Productivity, Individual, Economic Coordination, Work, Business, Innovation.

Clasificación / Classification: JEL M14, M20, A13, F59, D33, Q53, Z12.

Consejo de Redacción:

Santiago García Echevarría (Director)
María Teresa del Val Núñez (Coordinación)
Eugenio Recio Figueiras

Secretaría y Administración:

I.D.O.E.

Instituto de Dirección y Organización de Empresas
© Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Dirección del I.D.O.E.: Plaza de la Victoria, s/n
28802 – Alcalá de Henares
MADRID – ESPAÑA
Teléfono: 91.885.42.00
Fax: 91.885.51.57
E-mail: idoeh@uah.es <http://www.idoe-uah.es>
ISBN: 978-84-8187-247-7
M-11158-2016

ÍNDICE

	Página
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	5
II. LA VISIÓN INTEGRAL DE LA "LAUDATO SI"	7
1. Claves para la interpretación de la "Laudato Si"	7
2. Marco Societario-económico de la "Laudato Si"	9
3. Exigencias que plantea al Ordenamiento económico-social	12
III. LA DIMENSIÓN ÉTICA DE LA ECONOMÍA: SU ARTICULACIÓN EN EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO	15
1. Los fines últimos de la actividad económico-empresarial	15
2. La implicación ética en la configuración de los procesos y de las Instituciones	18
3. La persona y su desarrollo integral: claves de la eficiencia societaria y económica	22
IV. LA ACCIÓN HUMANA EN EL MARCO DE UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	24
1. Marco del Ordenamiento de una Economía Social de Mercado	24
2. La configuración de los procesos económicos y empresariales	27
3. La coordinación económico-social clave en la acción del Mercado y del Estado en una Economía Social de Mercado	30
V. PROPUESTAS Y CONCLUSIONES	34
VI. BIBLIOGRAFÍA	38

LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ENCÍCLICA "LAUDATO SI"

Exigencias al Ordenamiento Económico-Social

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

La problemática sobre el problema climático y ecológico, en sus más amplios términos, es recurrente por los más diversos motivos que afectan al desarrollo de las personas, de la humanidad. Existe hoy una gran preocupación, tanto por su implicación climática como por su impacto en la realidad Social y Política de la Sociedad con una grave incidencia económica y social. Independientemente de las diferentes controversias científicas y políticas afecta al tema de la *pobreza* y de las *desigualdades sociales* a escala mundial. La *Encíclica "Laudato Si"*¹ aparece en un momento álgido de este debate contribuyendo a crear conciencia de esta situación en búsqueda de "*...la necesidad de un cambio radical en el comportamiento de la humanidad*"², ya que considera que "*una ecología integral... nos conecta con la esencia de lo humano*"³. Desde esta perspectiva este documento Pontificio va más allá de una interpretación restringida a "*lo ecológico*" y pasa, a mi entender, a un análisis societario en "*la búsqueda de las raíces de la crisis ecológica*"⁴.

Lo que se intenta recoger en esta aportación, como se refleja en la figura 1, es el reto de cómo debe configurarse el Ordenamiento Económico-societario como anclaje del mensaje global: "*los objetivos económicos, sociales y ecológicos tienen que considerarse integralmente...*"⁵. Se trata de un Documento Pontificio que engarza con el Documento previo de la "*Evangelii Gaudium*"⁶.

¹ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit.

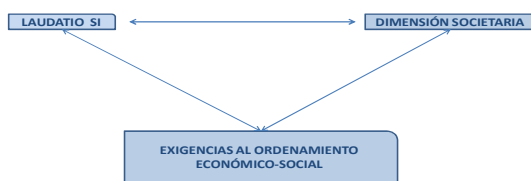
² "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.4

³ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.11

⁴ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.2

⁵ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.3

⁶ Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium (2013), ob. cit.



Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 1

Y es precisamente en esta dimensión societaria donde se encuentran las más severas críticas a esta Encíclica como la realizada a título de ejemplo, por el FAZ⁷ señalando que presenta una

*"...visión pesimista del Papa sobre la Globalización, el progreso técnico, las empresas y la economía de mercado", a lo que añade una valoración señalando que se plantean "...descripciones tendenciosas y análisis poco complejo de la realidad"*⁸.

A esta crítica responde el Presidente de COMECE, *Cardenal Marx*, en el mismo periódico FAZ, en los términos siguientes:

*"es cierto que hay una crítica distancia del Papa con respecto al mercado y a la economía. Esta distancia está flaqueada por una clara crítica a la técnica y a la prevención ante una fe ciega en el progreso. Sin embargo, la Encíclica de ninguna manera es enemiga del Mercado y de la técnica"*⁹.

A lo que añade que *"el Papa se sitúa en la realidad. Su claro análisis de la situación es una realista mirada hacia el mundo"*¹⁰. En esta aportación se trata de vertebrar la dimensión societaria bajo tres perspectivas



Prof. Dr. Santiago García Echevarría

⁷ Grossart, J. (2015) citado por Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.2

⁸ Decaer, O. (2015) citado por Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.2

⁹ Cardenal Reinhardt Marx (2015), "Eine ganzheitliche...", ob. cit.

¹⁰Cardenal Reinhardt Marx, (2015), "Eine ganzheitliche...", ob. cit.

Figura 2

Más allá de las dimensiones políticas, económicas, sociales y ecológicas se encuentran el "fin" último de la economía, de la política y de la ecología:

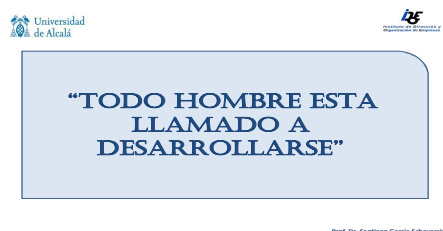


Figura 3

afirmación en la "Exhortación Evangelii Gaudium"¹¹. El fin de todas las dimensiones de la realidad es el "desarrollo integral de la persona", lo que debe constituir el "fin" último que debe orientar la acción económico-social, así como la configuración del marco político y la acción ecológica del hombre, de la Sociedad.

Por lo que los *objetivos finales* de la acción económico-social y empresarial, así como la fijación de su instrumentación deben orientarse, deben basarse, en el *desarrollo integral de la persona*, clave tanto de la acción humana como del conocimiento. Estas deben ser hoy las bases del éxito económico-social y empresarial, la clave del desarrollo innovador dando respuesta a la acción humana.

II. LA VISIÓN INTEGRAL DE LA "LAUDATO SI"

1. Claves para la interpretación de "Laudato Si"

La *visión integral* con la que se encuentra el dilema ecológico implica una reflexión metodológica altamente relevante. No se puede realizar un análisis ecológico sin implicarlo en su dimensión económico-social, tecnológica, jurídica y sociológica.

La suma de las partes no generan el "todo", un análisis de las partes no permite dar una respuesta al problema, tal y como se aplica claramente en todo el debate ecológico con una fuerte referencia a lo económico y a la tecnología. La crítica de la *Encíclica* se centra fundamentalmente en él

"...paradigma técnico-económico que domina la Ciencia, la economía y la Política" lo que "se debe a la tendencia a transferir métodos y objetivos de la técnica en la vida de los seres humanos y el modo de funcionar de la Sociedad"¹² (107-109). Lo que se refleja en

¹¹ "Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), ob. cit., ap.190

¹² Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.3

la referencia que se hace en la Encíclica sobre *la alianza entre la economía y la tecnología dejando fuera lo que no forma parte de su interés inmediato*¹³.

Lo que en parte es consecuencia también de que *"la fragmentación de los saberes cumple su función a la hora de lograr aplicaciones concretas, pero suele llevar a perder el sentido de la totalidad, de las relaciones que existen entre las cosas, del horizonte amplio, que se vuelve irrelevante"*¹⁴.

Lo cual implica fundamentalmente tres aspectos metodológicos clave:

- *"Lo global"*, la *visión* del *"todo"* que constituye la base esencial para fijar los *"fines"*
- La *interdisciplinaridad* y la concreta interpretación del *"todo"*
- La *dimensión temporal*, el largo plazo frente al cortoplacismo dominante precisamente en los ámbitos económico-sociales y tecnológicos actuales.

La clave del problema en todos los planteamientos económico-sociales y políticos la constituye la fijación de los *"fines" últimos*, de los cuales se derivan tanto la correcta conceptualización de los problemas como la incidencia en el uso de los medios, lo que afecta a la persona tanto en su dimensión humana como en la dimensión económica como en la social, *"...y no renunciamos a preguntarnos por los fines y por el sentido del todo"*¹⁵.

La consecuencia es la falta de la *dimensión societaria* de la propia persona en sus diversas actuaciones, por lo que se induce al *cortoplacismo* que invade la actual Cultura económica y social, así como política y la técnica por lo que se *"cosifican"* los procesos y las relaciones entre las personas y la propia estructuración de las Instituciones y de las Organizaciones. Lo que centra la acción humana en la Ciencia y en la praxis es el positivismo de la norma que no deja sitio *"más allá de la norma"*, que son, sin embargo, los fundamentos, sus raíces para su realidad.

Es en este sentido en el que se realiza en la Encíclica la afirmación de que

*"no se termina de advertir cuáles son las raíces más profundas de los actores, desajustes que tienen que ver con la orientación, fines, el sentido y el contexto social, el crecimiento tecnológico y económico"*¹⁶.

Y es interesante observar que precisamente en este paso a la economía y a las finanzas se manifiesta en términos severos:

¹³ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.54

¹⁴ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.110

¹⁵ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.113

¹⁶ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.109

"la economía asume todo desarrollo tecnológico en función del rédito, sin prestar atención a eventuales consecuencias negativas para el ser humano. Las finanzas ahogan a la economía real"¹⁷.

La falta de una *visión global* de los problemas económicos, financieros, así como sociales marca en el largo plazo una manera de conceptualizar la realidad bajo determinadas características que no son el *"todo"*, y no dejan *"...espacio para la moralidad ..."*¹⁸, *"pues un economista tiene también que poder fundamentar moralmente lo que hace..."*¹⁹. La falta de la definición de los *"fines"* últimos de la economía, de las finanzas, en la Sociedad afecta a la *"contribución"* ético-económica constituida por

- Que se realice para el desarrollo integral de la persona mediante la cooperación con *"el otro"*, con sus competencias técnicas y Sociales en la coordinación Institucional (*bien común*)
- Haciendo un uso eficiente de los recursos escasos (*productividad*)²⁰

El mensaje global se sitúa en que *"el auténtico desarrollo humano posee un carácter moral, supone el previo respeto a la persona humana, pero también deben prestar atención al mundo natural"*²¹.

Sin una clara definición de los *"fines"* últimos de lo económico, de lo social, de las finanzas, de la tecnología, de la ecología, etc. difícilmente pueden configurarse ni las propias Instituciones por falta de legitimidad, ni los objetivos finales e instrumentales para configurar sus procesos en el uso de los recursos escasos.

Es por ello que *"el Papa exige más bien un cambio de mentalidad entre todos los seres humanos para que se aplique su libertad responsable"*²², lo que implica en economía concretamente un cambio sustancial en torno a la

- Primacía de lo *económico* sobre lo financiero.
- Primacía del *largo plazo* sobre el corto plazo.
- Cambios en el *Gobierno de las Instituciones* y sus organizaciones.
- Problema de *compensaciones*, retribuciones
- Adecuada *Institucionalización* de los mecanismos de coordinación económica Mercado y Estado²³.

La aportación integradora de la Encíclica y la definición de los *"fines"* de la acción humana orientada a su *desarrollo integral* mediante la *cooperación* configuradora de la dimensión social de las personas, la base del *"bien común"*, son los anclajes de esta Encíclica. La esperanza del cambio de comportamiento supone la asunción de valores determinantes de la dimensión ética del marco Institucional.

¹⁷ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.109

¹⁸ "Sumatra Goshal", The Economist, ob. cit.

¹⁹ A. Suchanet, citado en Storbeck, O. (2012), "Okonomik...", ob. cit.

²⁰ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.24

²¹ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.5

²² Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.3

²³ Véase también Barton, D. (2011), "Capitalism...", ob. cit.

2. Marco Societario Económico de *Laudatio Si*

Si bien la mayoría de las críticas a esta Encíclica se sitúan en el contexto económico y en su relación con la tecnología fundamentalmente, constituye, sin embargo, esta Encíclica una interesante contribución en el marco de la *Doctrina Social de la Iglesia*²⁴ con el fin de configurar el Ordenamiento económico-social para la Sociedad. Esta, la *Doctrina Social de la Iglesia*, la define el *Cardenal Marx*²⁵ como el "*Evangelio aplicado*", esto es, establece el marco del Ordenamiento Económico-social que da respuesta a la interpretación tanto de la propia *Política Económica* como de la *Política Social*. Ambas no se pueden separar, son interdependientes y deben ser integradoras de la acción humana en el mundo de la economía y en el ámbito empresarial.

En un Documento Pontificio previo el Pontífice señala que

*"la dignidad humana y el bien común son cuestiones que deberían estructurar toda política económica, pero a veces parecen solo apéndices agregados desde fuera para completar un discurso político sin perspectivas ni programas de verdadero desarrollo integral"*²⁶.

Es en este sentido en el que la *Doctrina Social de la Iglesia* trata de sentar las bases integrales del "*desarrollo integral de la persona*" que debe facilitar "*que los grandes principios sociales no se queden en meras generalidades que no interpelen a nadie*"²⁷. Con lo que se crean los fundamentos para articular la conceptualización y la configuración del *Orden Económico-Social* que debe precisamente responder a que la *Política Económica* y la *Política Social*, como se acaba de señalar, no se pueden separar: ambas se condicionan mutuamente.

En el plano del pensamiento económico centroeuropeo ya

*"Eucken señala que una Economía Social de Mercado consiste en el desarrollo de un Ordenamiento de la economía para una Sociedad con capacidad de funcionamiento humano"*²⁸.

Lo que *Erhard* en su configuración del Ordenamiento Económico-social parte de la interpretación

²⁴ Véase la obra "La Doctrina Social...", ob. cit.

²⁵ Reinhardt Kardenal Marx (2013), "Tres Pilares", ob. cit., p.6

²⁶ "Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), ob. cit., ap.203

²⁷ "Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), ob. cit., ap.182

²⁸ Eucken, W. (1955), "Grundsätzen...", ob. cit., p.369

"me parece necesario acentuar que la Política Económica debe orientarse siempre a los valores de la Sociedad, a las ideas en que descansa ese Orden"²⁹ , "ya que la Política Económica fue siempre parte de la Política Societaria"³⁰.

El debate económico actual, la referencia antes ya mencionada de la crítica al "paradigma técnico-económico" por parte de la Encíclica, se centra en la orientación positivista de la economía y la fundamentación de la misma, pero no en los *valores*, que como señala Müller- Armack, impulsor de la Economía Social de Mercado,

"los valores son propiedades inherentes de la existencia humana y la existencia de una jerarquía de valores no puede seguir siendo omitida en el análisis científico"³¹,

lo que recientemente vuelva a señalar Carney, Gobernador del Banco de Inglaterra, que resalta que *"para mantener el balance de un contrato Social inclusivo es necesario reconocer la importancia de los valores y creencias en la vida económica"³².*

El entramado clave de esta "visión integral de la economía"³³ implica la fundamentación que realiza la *Doctrina Social de la Iglesia* sobre valores y sobre la persona:

- *"La economía de mercado debe ser completada con el objetivo de una responsabilidad ecológica y social. Solo un mercado vinculado a valores puede garantizar un comportamiento totalmente responsable por la naturaleza o con los derechos de las generaciones presentes y futuras"³⁴.*
- *"La persona es un ser social, esto es, por un lado, depende de la ayuda del prójimo para cubrir mejor sus necesidades, pero, por otro lado, tiene, al mismo tiempo, la obligación de coordinar la satisfacción de sus necesidades con las otras personas, así como contribuir a cubrir las necesidades en conjunto"³⁵.*

En el contexto de la Encíclica se recoge de forma precisa esta dimensión de la persona, ya que *"no puede exigirse al ser humano un compromiso con respecto al mundo si no se reconoce ni valora, al mismo tiempo, sus capacidades peculiaridades de conocimiento, voluntad, libertad y responsabilidad"³⁶.* Ambas dimensiones, competencias, por un lado, y la dimensión social, por el otro, articulan el Ordenamiento Económico-social tal como se recoge en la figura siguiente.

²⁹ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung...", ob. cit., p.12

³⁰ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung...", ob. cit., p.12

³¹ Müller- Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und...", ob. cit., p.243

³² Carney, M. (2014), "Inclusive Capitalism...", ob. cit.,p.3

³³ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.3

³⁴ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.3

³⁵ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.24

³⁶ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.118

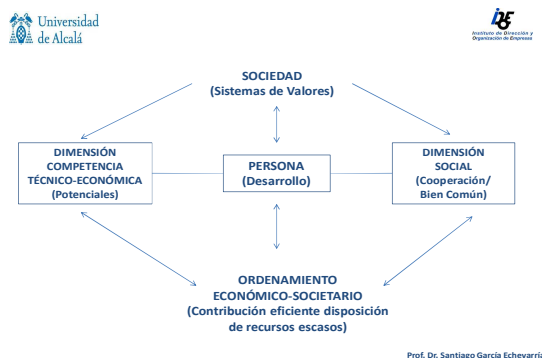


Figura 4

En la Encíclica se destacan los elementos determinantes de la construcción del Orden Económico-social de forma precisa como puede apreciarse

- en torno a la *libertad económica y concentración de poder* (129)
- en torno a la *actividad empresarial* (129)
- en torno a las *Instituciones* y las *relaciones humanas* (142)
- en torno al "*bien común*" y a la *ecología humana* (156)
- en torno a la *persona* al *Principio de Subsidiaridad* (157)
- en torno a la *Política Social* (157)
- en torno al *Trabajo* (127)³⁷

entre otros aspectos determinantes que permiten asumir la valoración señalada por el *Cardenal Marx* al decir que "*El Papa se sitúa en la realidad*"³⁸. En particular en su referencia:

*"pero al mismo tiempo se vuelve actual la necesidad imperiosa del humanismo, que de por sí convoca a los distintos saberes, también al económico, hacia una mirada más integral e integradora"*³⁹.

Siendo clave en esta Orientación el papel al "*bien común*" configurador de la "*ética social*" y de las "*Instituciones*". Hoy podemos decir que la recuperación de las Instituciones es la clave ética y técnica para que "*dentro de cada uno de los niveles sociales y entre ellos se desarrollen las Instituciones que regulan las relaciones humanas*"⁴⁰.

Esta es, sin duda, la clave de toda economía, de todo Ordenamiento Económico-societario, pues economía es "*coordinación económica*"; de "*competencias*" y de "*cooperación*"; de la "*dimensión social*" de las personas que garantizan el desarrollo de

³⁷ García Echevarría, S. (2015), "Perspectiva Societario-económica", ob. cit., p.5

³⁸ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.1

³⁹ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.144

⁴⁰ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.142

la persona como el "fin" último de toda actividad económica en una Sociedad. Este es el "fin" último al que se debe orientar el crecimiento de la economía, pues es también la base de su sostenibilidad generacional en una visión largoplacista que implica a la persona como eje de la acción humana. Y esta orientación permite impulsar un uso eficiente de la economía en la disposición de los recursos escasos. El hombre y sus valores, "el bien común" producto de "su cooperación" para su desarrollo es la clave futura del propio paradigma económico, técnico y social.

3. Exigencias que plantea el Ordenamiento Económico-Social

La clave fundamental sobre la que se articula la Encíclica, en el contexto de integración de las distintas manifestaciones que implica el desarrollo integral de la persona, es el "bien común", que lo considera como el principio básico de la "ética social"⁴¹. Y en torno al mismo configura que la "ecología humana es inseparable de la noción de "bien común", un principio que cumple su rol central y unificador en la ética social"⁴².

De ahí la relación directa de esta Encíclica con la *economía y la técnica*, sus discrepancias y sus orientaciones, ya que

"el bien común presupone el respeto a la persona humana en cuanto a tal, con derechos básicos e inalienables ordenados a su desarrollo integral. También reclama el bienestar social y el desarrollo de los diversos grupos intermedios aplicando el Principio de Subsidiaridad"⁴³.

Con lo que define el "fin" último de la economía y su articulación en el proceso de "coordinación económica" que compete al *Mercado* y al *Estado*. Por un lado, en cuanto al Mercado, señala la necesidad de "evitar una concepción mágica del mercado"⁴⁴, ya que el Mercado por sí solo no puede resolver meramente con criterios económicos los problemas⁴⁵, sino que tiene que ir más allá de las técnicas instrumentales configuradoras del Mercado, esto es, tiene que ir a los "valores" y "fines" que le sostienen día a día, señalando de forma coherente que

"...el bien común requiere la paz social, es decir, la estabilidad, seguridad de un cierto Orden que no se produce sin una atención particular a la justicia retributiva cuya violación siempre genera violencia"⁴⁶.

Esta es la clave de la dimensión societaria de la economía y de la empresa, la "paz social" que en el entramado entre la *Política Económica* y la *Política Social* debe surgir tanto

⁴¹ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.4

⁴² "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.156

⁴³ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.157

⁴⁴ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.190

⁴⁵ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.109

⁴⁶ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.157

para la propia eficiencia económica como para la estabilidad social que hace factible la eficiencia económica.

Lo cual afecta también al *Estado* como instrumento de coordinación económica implicando a la dimensión societaria: "*toda la Sociedad y en ella de manera especial el Estado, tiene la obligación de defender y promover el bien común*"⁴⁷. Esta exigencia societaria implica los "*valores*" que hacen posible la "*cooperación*" entre las personas tanto para su propio desarrollo como para la contribución al desarrollo de los demás y de las Instituciones de coordinación. El "*bien común*" sitúa la dimensión ética de la economía cuyos "*finés*" son una guía del desarrollo integral de la persona mediante la cooperación con "*el otro*" impulsando el marco ético Institucional con su dimensión social. Tal como se refleja en el gráfico número 5

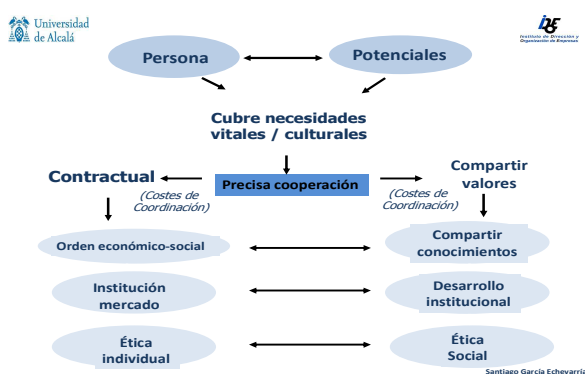


Figura 5

la exigencia que se deriva de la fundamentación sobre el "*bien común*" de un proceso integral del "*desarrollo de la persona*" se centra en la configuración de los valores en los que están involucrados el nivel político y el nivel económico, a los que se les debe exigir el "*diálogo*" necesario en torno a los valores y a los "*finés*" para lograr esa dimensión societaria de la economía, ese Ordenamiento Económico-societario que se orienta al desarrollo integral de las personas:

*"hoy pensando en el bien común necesitamos imperiosamente la política y la economía en diálogo, se coloque decididamente al servicio de la vida pero especialmente de la vida humana"*⁴⁸.

Recordemos las referencias que se han realizado anteriormente de *Erhard* y *Müller-Armack* en la construcción de una *Economía Social de Mercado* como Ordenamiento que establece este *diálogo* en torno a los "*valores*" en los que descansa la articulación de "*lo económico*" y de "*lo social*" como elementos constitutivos de una visión integral de la realidad. No es posible lograr una estabilidad societaria si no se integran los valores

⁴⁷ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.157

⁴⁸ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.189

societarios en la realización de los procesos económicos. Aquí debe situarse el diálogo primariamente y no en las dimensiones puramente instrumentales.

Esa es la realidad, la que hace posible el diálogo en búsqueda de la primacía de "lo económico" sobre "lo financiero". Es la *economía real* la que implica a la persona en su desarrollo, en la generación de productos y servicios que contribuyen innovativamente a dar respuesta al crecimiento de la persona en saberes y en su dimensión social, clave del funcionamiento de la economía. Por lo que la Encíclica define certeramente esa situación en los términos siguientes:

"...lo que no se afronta con energía es el problema de la economía real, que hace posible que se diversifique y mejore la producción, que las empresas funcionen adecuadamente, que las pequeñas y medianas empresas se desarrollen y creen empleo"⁴⁹.

Aquí subyace la aportación de esta Encíclica a la Doctrina Social de la Iglesia: a la conceptualización societaria de la economía en torno a la integración de los valores más allá de los instrumentalismos económicos y el normativismo. Las normas positivas solo tienen vida si se va más allá de la norma, se va a los valores que la sostienen y en las que descansan las Instituciones y el desarrollo de la persona.

III. LA DIMENSIÓN ÉTICA DE LA ECONOMÍA: SU ARTICULACIÓN EN EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO

1. Los "fines" últimos de la actividad económico-empresarial

El debate sobre el papel de la ética en la conceptualización de la economía es, desde siempre, un debate abierto que implica seriamente tanto al propio análisis teórico como a la "acción humana" en los procesos de "coordinación económica". Para una concepción de una *economía libre de mercado*, "lo económico" se delimita de "lo social", esto es, la Política Económica se centra en los procesos económicos relevantes de los procesos de coordinación. Se ocupa de la dimensión económica de los recursos y de sus relaciones. Para una Economía Libre de Mercado los aspectos de Política Social es otra cuestión diferente, con naturaleza distinta, para resolver problemas sociales, en las intervenciones humanas en una Sociedad.

Los "procesos de coordinación" en esta concepción de la Economía de Mercado afectan a la *dimensión contractual* de estas relaciones y juega un papel dominante la orientación individual en su planteamiento ético⁵⁰ correspondiente a las exigencias contractuales establecidas.

⁴⁹ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.189

⁵⁰ Véase a este respecto Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.22

Pero *"una ética económica que no esté basada en el individualismo se tiene que ocupar, por tanto, en primer lugar, de la determinación del "bien común" que se logra a través de las acciones económicas, lo que afecta al Orden o al "sistema económico"*⁵¹.

La Encíclica persigue la configuración de un Orden Económico-social *"que va más allá del interés individual, que engloba algo más que el solo interés común perseguido desde un punto de vista individual, se plantea la necesidad de un "bien común" como medida suprema de los sistemas individuales"*⁵².

Por consiguiente, en el debate sobre la conceptualización de la economía y de sus procesos existen diversas posibilidades para el desarrollo económico, posibilidades que se diferencian fundamentalmente por los *"fines"* perseguidos, por el análisis económico que se realiza y por la orientación que se le da a los procesos económicos.

La articulación del *"bien común"* supone la supeditación del interés individual a un *"fin"* que va más allá del individuo, implica además de los saberes y conocimientos, la *"dimensión social"* de la persona, su disposición a *"cooperar"* con *"el otro"* para contribuir a un interés común, como un *"bien común"*, por ejemplo, la contribución a la generación de Instituciones en las que se comparten los *"procesos de coordinación"*, de saberes y competencias.

A lo que se añade en el ámbito de la ética el contexto del comportamiento de la persona en su acción, lo que constituye la dimensión ética de la configuración del marco Institucional del Ordenamiento Económico-social en el que se enmarca la acción económica⁵³. Homann define los dos pilares en los que descansa un sistema ético: *"ética de la acción"* y *"ética de las condiciones"*⁵⁴. Esta segunda dimensión corresponde al *Orden Económico*, esto es, a los Principios, a las Reglas que definen el espacio disponible para la persona a la hora de tomar decisiones, la configuración de las Instituciones y de las Reglas.

Lo cual es decisivo para la definición del espacio de actuación conforme a las Reglas con las cuales se deben operar:

*"el ordenamiento-marco es el sistema de reglas para la competencia que canaliza su actuación en dirección al "bien común", "bien común" generando "prestaciones para el bien de todos"*⁵⁵.

⁵¹ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.22

⁵² Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.22

⁵³ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.2

⁵⁴ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.2

⁵⁵ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.2

Toda acción económica implica ya de por sí una "dimensión ética" a través de su contribución al "bien común", contribuye a la "utilidad social"⁵⁶. Lo que debe necesariamente cuidarse de diferenciar es lo que corresponde a la "dimensión social" de la persona, como parte constituyente que contribuye con dar vida a sus potenciales en base a la "cooperación" con "el otro", con el fin de dar respuesta a sus necesidades y a las del conjunto: "bien común" al objeto de utilizar eficientemente los recursos escasos. Lo que debe ser parte constitutiva de todo Orden Económico-ético y que sus reglas de juego impliquen "contribución" al desarrollo de él mismo y de los demás y no "costes". Lo cual corresponde a la "dimensión social" de la persona "en los procesos económicos": no hay economía eficiente sin ética, ya que se elevan los "costes de coordinación" económica como consecuencia de la falta de "cooperación", de ética social.

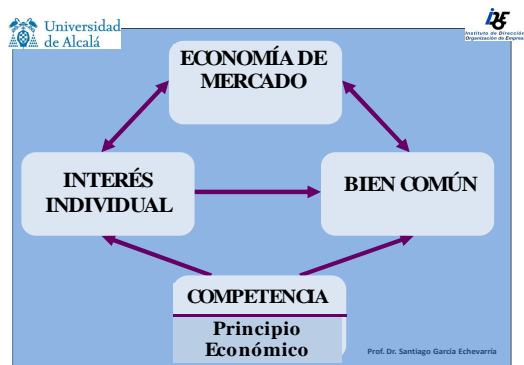


Figura 6

Lo que implica compartir el "fin" último de la economía, su configuración en base a los Principios del Orden Económico-social y en la observación de las "Reglas Operativas". Esta "ética social" que se menciona en la Encíclica es la que descansa en el "bien común". Esta es la dimensión ética de la economía en su propia fundamentación.

Por otra parte, y a veces difícil de separar de esta dimensión social de la persona en la economía, se precisa, en diversos casos y a nivel societario de una *Política Social* que asuma las situaciones que no pueden resolverse a través de mecanismos de una economía de mercado anclada ésta en la dimensión social de la persona como acabamos de señalar. Situaciones que no se pueden resolver bajo los mecanismos de mercado, pero que afectan a personas que por diversas circunstancias no tienen posibilidad de entrar en los procesos de "coordinación económica", tales como enfermedad, vejez, niñez, invalidez, etc.

⁵⁶ Böhm, F. citado por Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.2

La *Política Social* lo mismo que la *Política Económica*, sin embargo, deben anclarse en la dimensión ética que les afecta

- En el "*fin*" último que es el desarrollo integral de la persona (bien común)
- Y ello haciendo un uso eficiente de los recursos escasos (productividad)

Otro aspecto diferenciador de la acción del Estado, y no es Política Social directamente, con sus significativos presupuestos, es la múltiple actividad económica del Estado, no sólo en infraestructuras, sino en otras actividades que deben ser situadas en lo que se denomina actuaciones estatales "*conformes al mercado*". Aquí es donde surgen problemas graves, ya que las Administraciones Públicas⁵⁷ inciden a veces de forma grave en el funcionamiento del Ordenamiento Económico-social, el intervencionismo.

2. La implicación ética en la configuración de las personas y de las Instituciones económico-sociales

Lo mismo que "*el planteamiento ecológico no se ha de separar del planteamiento social*"⁵⁸, tampoco pueden separarse los procesos económicos así como la configuración de las Instituciones de "*coordinación económica*" de la "*dimensión ética*". Refleja la necesidad de recuperar la realidad económica, tanto en su dimensionamiento largoplacista, esto es, la condición clave de su sostenibilidad, como la asunción de un comportamiento humano responsable que implica un cambio social. Lo cual afecta en sus dos dimensiones

- 1) En los *procesos de coordinación económica* como en la *configuración de las Instituciones* se precisa de la *dimensión social de la persona*, de su disposición a "*cooperar*" con "*el otro*"; al objeto de compartir conocimientos y contribuir a solucionar los problemas de coordinación económica configurando el "*bien común*"; que son en gran medida la construcción de las Instituciones y de su gobierno con el fin de un uso eficiente de las capacidades y recursos (*productividad*) con los menores "*costes de coordinación*" posibles.
- 2) Aquella otra "*dimensión social*" que afecta como *Sociedad* a contribuir al desarrollo de las personas que no pueden implicarse en los procesos de "*coordinación económica*"; esto es, la *Política Social* en su sentido estricto para impulsar el desarrollo de las personas impedidas a desarrollar su participación en los procesos económicos por diversos motivos de edad, enfermedad, situaciones transitorias, etc. que precisan de ayuda subsidiaria.

La primera afecta de lleno al funcionamiento de la *economía*, de los *procesos de coordinación económica*, tanto por la propia dignidad humana, como por el impacto

⁵⁷ Thom, N y Ritz, A. (2015), "Das IOP-Führungskonzept...", ob. cit.

⁵⁸ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.1

económico en el funcionamiento de los procesos económicos y sus Instituciones. Son las que afectan a las relaciones entre las personas "en las organizaciones", el estilo de dirigir, o de involucrar, de impulsar el desarrollo integral de las personas en el largo plazo porque depende de los "fines" que se persigan en la acción económica de los procesos y de las Instituciones. Es por lo que "en el futuro precisamos de economistas que se ocupen más de los problemas reales y que estos se analicen en el contexto de la Sociedad"⁵⁹.

La implicación ética, la "ética social", se articula en el ámbito del "bien común", por lo que no puede realizarse eficientemente la economía ni sus Instituciones, en particular la empresa, sin la dimensión social de la persona, en su comportamiento en los procesos económicos y sociales.

Y la *dimensión ética de la economía* exige de una visión societaria de la misma, pues es en la Sociedad donde se encuentran los "fines" últimos de la acción económica, de la que luego se derivan los objetivos económico-sociales para dirigir los procesos y las Instituciones: *desarrollo integral de la persona merced a la cooperación con "el otro", en el uso eficiente de sus potenciales: "Economía y Política tienen objetivos detrás de los cuales hay valores..."*⁶⁰ que involucran los "fines"; la orientación en el sentido de la acción humana. Y aquí se sitúa la ética en la economía implicando las *Reglas* que rigen en el "gobierno" de las Instituciones. Es la clave del cambio necesario del comportamiento humano respondiendo

- Al desarrollo integral de la persona en el contexto societario (*ética social*) en su orientación al "bien común"
- Al uso eficiente de los recursos disponibles (*productividad*)

En la figura 7



⁵⁹ Storbeck, O. (2012), "Okonomie...", ob. cit.

⁶⁰ Willgeroth, H. en Watrin, Ch. (2012), "Hans Willgerodt...", ob. cit., p.235

Figura 7

se refleja la realidad económica resultante de la interdependencia entre "lo económico" y "lo societario", es ese *diálogo* necesario entre economía y política, diálogo que se sitúa, en primer plano, en los "valores" sobre los que se anclan los "fines" y, en segundo lugar, en la configuración de las *Reglas* que deben observarse en la elección de los instrumentos y los medios que contribuyen a alcanzar los objetivos de forma eficiente.

No hay economía eficiente sin ética, como ya se ha señalado, tanto la que corresponde a la categoría de la dimensión social de la persona, implicándose en el desarrollo de la misma, y en la dimensión que afecta a la *Sociedad*, en el marco de la *Política Social*. La primera afecta al individuo en los procesos y en las Organizaciones, en su forma de gobierno⁶¹, a sus comportamientos en las organizaciones; la segunda afecta a la Sociedad en su contribución al desarrollo de las personas.

La conjunción de ambas contribuye a la "Paz Social" que es la condición *sine qua non* para que se genere el "bien común"⁶², clave del éxito económico, de la estabilidad societaria sostenible en el largo plazo, marco necesario para el funcionamiento de "lo económico" y de "lo societario".



Figura 8

En este marco se define el "espacio ético" de las Instituciones que constituyen el marco de la relación humana. Las *Reglas económicas* y las *Reglas societarias y Sociales* definen el espacio disponible por las personas para su acción creativa e innovadora en libertad y asumiendo las responsabilidades de su acción. La garantía de la libertad es base para el desarrollo de la contribución de la persona en el marco de la dimensión moral individual e Institucional necesaria para el desarrollo de la misma, como ya se ha señalado anteriormente: "un economista tiene también que poder argumentar

⁶¹ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.3

⁶² Véase "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.1, 5, 7

*moralmente lo que hace*⁶³, lo mismo que un empresario y toda persona implicada en la acción económica y social.

Este *diálogo* entre "economía" y "política" solo puede anclarse correctamente en la dimensión ética que implica el "sistema de valores" sobre los que descansan las reglas constitutivas del marco de las Instituciones. No puede centrarse nunca este diálogo, en primera instancia, en los instrumentos y en la elección de los medios, sino en los "fines" últimos.



Figura 9

La "ética económica" es el fundamento articulador de la integración de la persona, con su desarrollo en los procesos y en las Instituciones estableciendo las bases para la configuración de la *acción humana*. Sobre estos "sistemas de valores", el "más allá de la norma", es sobre los que se crea la *confianza*, elemento clave de la acción económica. La generación de "confianza" va más allá de la norma positiva, son los valores que le dan "valor", sostenibilidad a la norma, le da "vida", lo que implica sostenibilidad y reducción de los "costes de coordinación" con lo que se incrementa la productividad que debe contribuir al desarrollo de las personas.

Los "fines" de la acción económica generan el largoplacismo y permiten configurar los "objetivos finales" en el entramado económico y empresarial, lo que genera estabilidad social impulsando el desarrollo de las personas.

⁶³ Suchanet, A. citado por Storbeck, O. (2012), "Okonomie...", ob. cit.

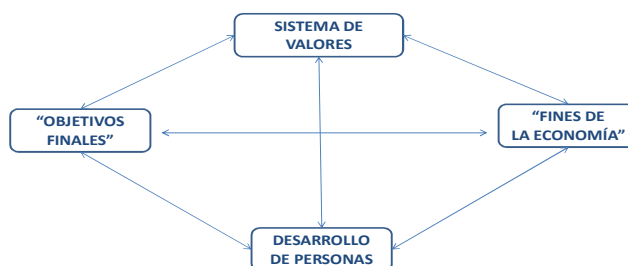


Figura 10

3. La persona y su desarrollo integral: clave de la eficiencia societaria y económica

El gobernador del Banco de Inglaterra *Carney* hacía suya la cita de Futman en un reciente discurso señalando que

*"el capital social se refiere a la orientación de los valores y de las creencias compartidas en una Sociedad que implica a los individuos no solo a asumir responsabilidades para ellos mismos y para sus familias, sino también confianza con los otros y su trabajo y un trabajo en cooperación para contribuir mutuamente"*⁶⁴.

Corresponde, sin duda, esta afirmación a la configuración del *"bien común"* como referencia de la dimensión ética en la configuración de los procesos económicos y de sus Instituciones. La ética constituye, sin duda, el proceso de integración de ética y economía en torno a los *"fines"* de la economía para impulsar el desarrollo de la persona. En la figura 11

⁶⁴ Carney cita a Futman en Carney, M. (2014), "Inclusive capitalism: creating...", ob. cit., p.3

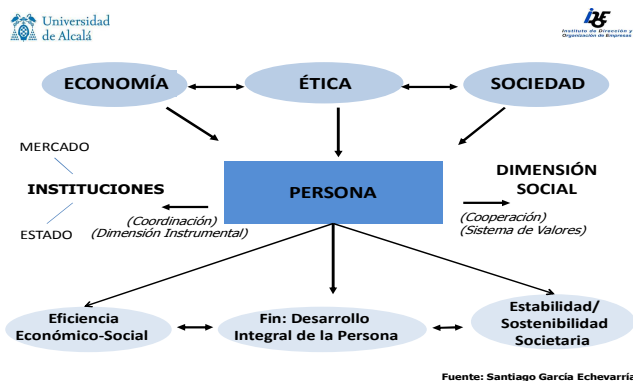


Figura 11

Sobre la base de la "ética social" se realiza la actividad económica, por un lado, en cuanto a su coordinación en torno a las dos contribuciones e Instituciones básicas de la acción económica: el *Mercado* y el *Estado*, dimensión Institucional cuya eficiencia descansa en la *dimensión social de la persona*. En este eje Institucional de coordinación y la dimensión social se consigue el "fin" último: el desarrollo integral de la persona. esa persona, que en su desarrollo logra la eficiencia económico-social, por un lado, y la estabilidad-sostenibilidad por el otro. Se trata de "orientar" el comportamiento económico societario de la persona dando respuesta a los procesos de "coordinación económica" asentados en la "cooperación" que exige, como se ha insistido, esa dimensión social que hace posible la eficiencia societaria-económica.

Precisamente el *cortoplacismo*, en el que ha caído la economía actual, se debe a la pérdida precisamente de la "dimensión social" de la persona que dificulta la acción económica por la falta de "confianza" en los procesos de "coordinación económica", ya que estos procesos se han reducido a una interpretación instrumentalista y a la determinación de un espacio cosificado en el que se desarrolla la actividad coordinadora. La "persona" como tal, sus valores, desaparecen a corto plazo, se reduce a la instrumentalización de sus relaciones, a la norma, lo que implican dificultades en la "cooperación". Se hace preciso recuperar la "persona" su desarrollo integral, para asumir el largo plazo que permita recuperar la *economía real*, el largo plazo como eje funcional del propio "cálculo económico" en todos los ámbitos de la actividad económico-social, así como también de las propias Instituciones y de su gobernabilidad:

*"La persona es un ser social, esto es, por un lado, depende de la ayuda del prójimo para cubrir mejor sus necesidades, pero, por otro lado, tiene al mismo tiempo la obligación de coordinar la satisfacción de sus necesidades con las otras personas, así como contribuir a cubrir las necesidades del conjunto"*⁶⁵.

⁶⁵ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.24

Esto es, precisa desarrollarse permanentemente de forma integral para su propia realización. De ahí la importancia, por un lado, de los potenciales, de las "competencias" de las personas, consecuencia tanto de su desarrollo como de su "cooperación" con "el otro", esto es el "bien común", y por otro lado, el Ordenamiento Económico-societario establecido para definir el espacio de libertad y de responsabilidad en el que actúa realizando los procesos de coordinación económica tal como se vuelve a recoger en la figura 12.

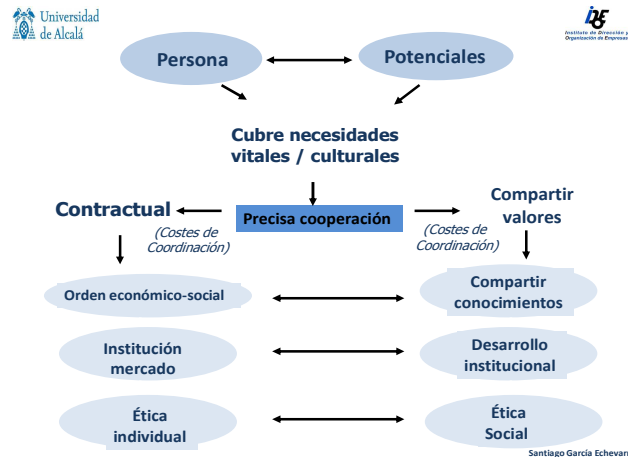


Figura 12

El eje central de la economía está situado en el Orden Económico-societario establecido como marco económico-ético para la realización de la actividad económica, ya que la persona precisa de la "cooperación" para poder cubrir sus necesidades. Pero ello solamente se consigue de forma eficiente contando con la misma, esto es, yendo más allá de las "normas establecidas" en los "procesos de coordinación".

Como puede apreciarse en el gráfico 12 ese proceso de cooperación se ha establecido de forma dominante como un Ordenamiento contractualista, normas que restringen frecuentemente los espacios de libertad que precisan de desarrollo de las personas en las Instituciones y en las Organizaciones. Hay que ir "más allá" de la norma, hay que ir a los "valores" para compartir las competencias en las organizaciones. La configuración del espacio de libertades constituye la clave para articular los procesos de "compartir" las competencias en las organizaciones. La determinación de ese "espacio ético" anteriormente señalado, constituye la clave del Ordenamiento Económico-societario que permite el desarrollo de la persona en las organizaciones y en las que se coordinan los procesos y en las que se configuran las Instituciones. Sin "espacio ético" no hay libertad responsable, condición básica para la creatividad y la innovación. Estas no son consecuencias de instrumentos, sino que es el resultado de esa "dimensión social" que hace posible la innovación en las instituciones de coordinación: *Mercado y Estado*.

Pero ello exige tanto en el marco Institucional como en el comportamiento individual asumir los "fines" de la economía. El que fuera Presidente de la Federación Alemana de la Industria *Keitel* lo definía en los siguientes términos:

*"yo me declaro a favor de las afirmaciones de que la finalidad de la economía no está en la misma economía, sino en su contribución humana y societaria. Por eso el Mercado es un instrumento regulador no un fin en sí mismo"*⁶⁶

A lo que se puede añadir el Estado como Institución de coordinación tanto en sus procesos económicos como sociales.

IV. LA ACCIÓN HUMANA EN EL MARCO DE UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

1. Marco del Ordenamiento de una Economía Social de Mercado

El Presidente de *Comece*, el Cardenal Marx, señala que *"sin un marco determinado éticamente y sus Instituciones, incluyendo la del Estado, no hay ninguna Economía Social de Mercado"*⁶⁷.

Descansa la Economía Social de Mercado en los términos de Müller- Armack, en el *"Principio de la Libertad en los Mercados vinculados con la compensación social... el concepto de la economía social de mercado se puede definir como una idea de ordenamiento cuyo objetivo es vincular sobre la base de una Economía de Competencia la libre iniciativa con un progreso social asegurado por los logros de la Economía de Mercado"*⁶⁸.

Por un lado, se trata de configurar un Orden de Economía de Mercado en la que

*"solo un mercado vinculado a valores puede garantizar un comportamiento totalmente responsable, con la naturaleza o con los derechos de las generaciones presentes y futuras", "...economía de mercado que debe necesariamente ser completada para el objetivo de una responsabilidad ecológica y social"*⁶⁹.

Como señala *Homann* *"la economía de mercado es, en esencia, una empresa moral porque sus Instituciones centrales sirve a la comunidad, a la solidaridad de todos"*⁷⁰. Si

⁶⁶ Keitel, H. P. (2009), "El futuro de la Economía Social de Mercado...", ob. cit., p.

⁶⁷ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.3

⁶⁸ Müller- Armack, A. (1976), „Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.245

⁶⁹ Reinhardt Kardenal Marx (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.3

⁷⁰ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.2

el Ordenamiento de la Economía de Mercado es correcto, ya que no lo son en los momentos actuales, en muchos de los casos dominantes,

"se caracteriza por responsabilizarse del bienestar de amplios círculos de población... tiene una calidad moral. Lo social, por tanto, no se debe pensar como una contramedida al Mercado..."⁷¹.

"Lo social" debe entenderse como la contribución que realiza la dimensión social de la persona en los procesos mencionados de "cooperación" con "el otro", que dinamiza la acción "coordinadora" de la economía de mercado, por un lado, y por otra, es la cuestión de la *Política Social* como respuesta de la Sociedad al desarrollo de aquellas personas que no tienen posibilidades de asegurar su desarrollo en los procesos de coordinación del Mercado. Pero como señala Weidmann⁷² "lo que pueda resolver el mercado es mejor que se realice en el Mercado".

En el gráfico 13 se recoge la conceptualización de una Economía Social de Mercado en el Ordenamiento Económico-societario que persigue el "equilibrio social", en el que el "fin" de la economía es, como ya se ha mencionado repetidas veces, el "desarrollo integral de la persona", lo que debe encontrarse tanto en el Ordenamiento Económico como en el Ordenamiento societario. Lo que constituye la contribución de ambas instituciones de coordinación.

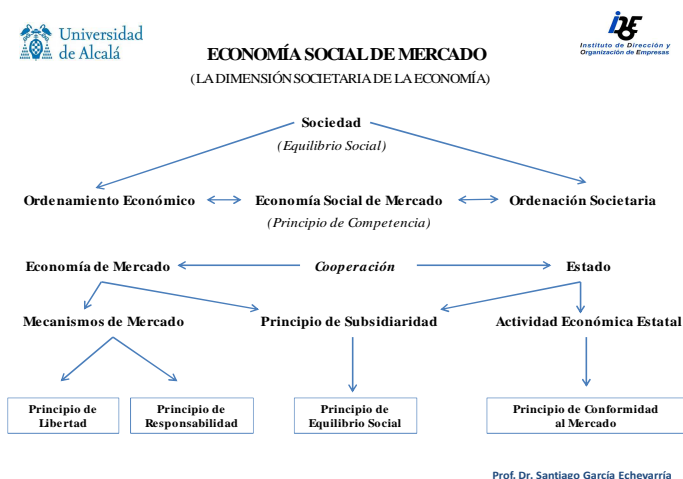


Figura 13

⁷¹ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.3

⁷² Weidmann, J. (2013), "Krisen management...", ob. cit., p.3

Ambas Instituciones de coordinación deben orientarse al "*bien común*" que genera la "*ética social*" necesaria para el orden institucional y para el Orden de las Reglas económicas. Siendo

- El *Principio de Competencia* el fundamento de la articulación económico-social evitando posiciones de poder que se generan y haciendo posible la cobertura eficiente de las necesidades de las personas: "*la competencia es más solidaria que repartir*"⁷³.
- *Principio de la propiedad privada* considerando, su utilidad para la "Sociedad"⁷⁴.
- *Principio de libertad de la actividad, la libertad empresarial* que

*"solo se justifica en cuanto sea útil para la comunidad. La adecuada configuración y limitación de la libertad empresarial debe estar condicionada al bien común sostenible a "largo plazo"*⁷⁵.

La clave de "*lo social*", como ya se ha señalado, es el desarrollo de la persona. Tanto en lo que afecta a los procesos de coordinación económica como en el desarrollo del *Principio de Subsidiaridad* que implica al Mercado como al Estado como mecanismos de coordinación económica.

Cooperación se realiza en ambas Instituciones lo que se logra en base al *Principio de Subsidiaridad*. Aquí es donde se sitúa ese diálogo mencionado entre economía y política del que habla la Encíclica⁷⁶.

Si no se produce esta coordinación entre ambos procesos de coordinación, no se generará ni una economía eficiente económica ni socialmente, ni se generará la sostenibilidad que precisa la Sociedad desde la perspectiva del desarrollo de la persona. Solo desde la base compartida de valores que generan el "*bien común*", articulador de la "*ética social*", se logrará el "*fin*" último de la economía: el desarrollo integral de la persona.

Un aspecto singular lo constituye la actividad económico-estatal, las grandes inversiones en infraestructuras, principalmente, que deben regirse con el "*Principio de Conformidad al Mercado*", lo mismo que en diversas actuaciones de intervención del Estado.

La integración de "*lo económico*" y de "*lo social*" en búsqueda del "*equilibrio social*" que impulsa el desarrollo de la persona: esta es la clave fundamental de este marco económico de una *Economía Social de Mercado*.

2. La configuración de los procesos económicos y empresariales en una Economía Social de Mercado

⁷³Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.1

⁷⁴Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.1

⁷⁵Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.2

⁷⁶ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.

Teniendo en cuenta el "fin" último de la economía la Encíclica matiza tres aspectos que considero relevantes

- 1) El *Trabajo* como clave del desarrollo de la persona en la Sociedad, lo asumió ya la Doctrina Social de la Iglesia en su Exhortación al señalar

*"...con la (exclusión de la persona) queda afectada en su misma raíz en la pertenencia en la Sociedad"*⁷⁷. Lo que *"Considerando que para que siga siendo posible dar empleo es imperioso promover una economía que favorezca la diversidad productiva y la creatividad empresarial"*⁷⁸ y *"para que haya una libertad económica de la que todos se beneficien a veces puede ser necesario poner unos límites a quienes tienen mayores recursos y poder financiero"*⁷⁹.

Lo que afecta fundamentalmente a todos los problemas de concentración de poder.

- 2) *La empresa:*

"la actividad empresarial, que es una noble vocación orientada a producir riqueza y mejorar el mundo para todos... sobre todo, si entiende que la creación de puestos de trabajo es parte ineludible de su servicio al bien común"(4).

Esto es, como señala Homann⁸⁰, significa *"la justificación moral de la economía de mercado, se le asigna un valor moral"*.

Pero esta creación de puestos de trabajo tiene que tener un sentido real desde el punto de vista no solamente económico en cuanto a la eficiencia respondiendo al *Principio de Competitividad*, sino, al propio tiempo, sería muy perjudicial a largo plazo *"para el bien común y para la propia comunidad"*⁸¹.

- 3) *La persona: "el bien común que supone el respeto a la persona humana en cuanto a tal, con derechos básicos inalienables ordenados a su desarrollo integral"*⁸².

El desarrollo integral de la persona tiene lugar en la configuración del Ordenamiento Económico-societario. Según la articulación de *"lo económico"* y de *"lo societario"* se diseñan espacios altamente diferenciados en la elaboración del Ordenamiento Empresarial, esto es, el espacio disponible por la empresa para contribuir con una buena configuración institucional y organizativa al desarrollo de la persona y al Ordenamiento de la Sociedad, Ordenamiento configurador del entorno de la acción económico empresarial.

⁷⁷ "Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), ob. cit., ap.53

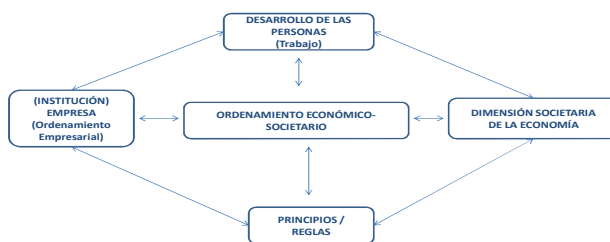
⁷⁸ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap. 129

⁷⁹ "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.129

⁸⁰ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.3

⁸¹ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.3

⁸² "Encíclica Laudato Si" (2015), ob. cit., ap.157



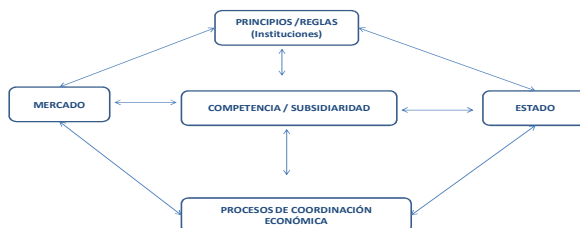
Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 14

Descansan ambos Ordenamientos en ese diálogo mencionado de la "economía" y de la "política", de la Sociedad, en que se actúa de forma que se genere el espacio configurador de *confianza* que haga posible la "cooperación" en todos los niveles compartiendo el "fin" perseguido. Con ello se reducen costes y barreras que permitirán impulsar el desarrollo de las personas sin discriminación.

El establecimiento de las Reglas determinantes de los espacios de libertad, de responsabilidad, así como su mantenimiento, son condiciones básicas para la sostenibilidad de la economía necesaria para el desarrollo de la persona.

Estos *Principios* afectan tanto a la acción del *Mercado* como a la del *Estado*. Es éste, el *Estado*, el que establece las Reglas del juego que no solamente debe observarlas, sino que debe hacer que se observen por parte de los agentes económicos y sociales, así como adaptarlas conforme a las exigencias de su funcionamiento en el transcurso del tiempo⁸³.



Prof. Dr. Santiago García Echevarría

⁸³ Biedenkopf, K. (2015), "La Economía Social de Mercado...", ob. cit.

Figura 15

Los *Principios* y las *Reglas* descansan básicamente en

- El *Principio de Competitividad*
- El *Principio de Subsidiaridad*
- El *Principio de Derechos de Propiedad*

que rigen en los procesos de coordinación económica y en la configuración y gobernabilidad de las propias Instituciones con el fin de alcanzar el "*fin*" último del desarrollo de la persona en el contexto de su contribución al "*bien común*", configurador de la "*ética social*", que genera la "*confianza*" para el funcionamiento de la economía.

Los cambios sufridos como consecuencia de la "*financiarización*" de la economía⁸⁴ a partir de mediados de los años 90, con el dominio de las finanzas, mejor dicho, de la "*reingeniería financiera*", como la concepción *shareholder*, cortoplacista⁸⁵ frente al *stakeholder* largoplacista en la introducción de las *Stockoptions* utilizada, lo que ha hecho que se relegue la economía, su "*cálculo económico*", a un segundo plano.

Es por lo que *Barton*, CEO de McKindsey consideró que son cinco las claves a considerar en la configuración del Ordenamiento Económico

- el peligro del *cortoplacismo* en la economía
- dominio del *shareholder* en la orientación de la empresa relega a los *stackeholders*
- la *gobernanza* de las Instituciones
- la política de *retribuciones*
- el papel del *Mercado* y del *Estado*, y su impacto en la empresa

Una *Economía Social de Mercado* busca tanto la primacía de lo económico, de los procesos de coordinación económica, sobre la financiación, como un "*equilibrio social*" y una gobernanza conforme al "*bien común*" generando la "*ética social*" necesaria tanto para la actuación de la persona como para la sostenibilidad de las Instituciones.

Esta es la queja que se expone en que

"ideas alternativas de la responsabilidad económica y sobre todo de las empresas que tradicionalmente consideran en Alemania también los intereses de otros grupos

⁸⁴ Locke, R. R. (2015), "Why business education systems...", ob. cit, p.5

⁸⁵ Hay algunos autores que consideran que la orientación *shareholder* cortoplacista constituye un concepto empresarial adecuado para un uso eficiente de los recursos. La pregunta es si la orientación *Shareholder* puede operar en el largo plazo para sostener la prioridad de lo económico y no lo financiero en la empresa?

*societarios, se han visto desplazados por el modelo neoliberal*⁸⁶. Lo que conlleva a que "las empresas gastan miles de millones para asegurarse en cuestiones sobre lo "bueno" y lo "malo"⁸⁷.

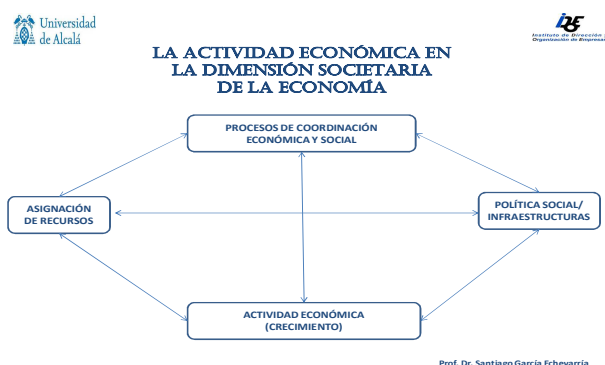
La clave debe centrarse en la persona, por un lado, como portadora del conocimiento que le permite ser competitiva mediante la *innovación*, es persona, y, por otro lado, el marco Institucional de "gobierno" anclado en los Principios de una Economía Social de Mercado que conlleve que "el trabajador en una Sociedad caracterizada por la división de trabajo espera su integración personal en la vida societaria"⁸⁸.

Solamente cuando los procesos económicos se orientan al desarrollo integral de la persona, y las Instituciones empresariales impulsen el desarrollo de las mismas, se logrará la sostenibilidad a largo plazo que haga posible el uso eficiente de los recursos escasos cooperando en la materialización del "*bien común*" como criterio de la economía y de la Sociedad. Es la persona y son sus Instituciones las que deben implicarse día a día en el mantenimiento de ese marco necesario de una Economía Social de Mercado en el transcurso del tiempo.

3. La coordinación económico-social clave en la acción del Mercado y del Estado en una Economía Social de Mercado

La Economía puede concebirse como el conjunto de los procesos de "*coordinación económica*", de relaciones entre las personas y sus instituciones para "*cooperar*" con "el otro", con sus potenciales y conocimientos para generar productos y servicios que cubran las necesidades de las personas para su desarrollo.

Procesos de "*coordinación económica*" que se realizan en base a la dimensión social de las personas, su disposición a "*cooperar*" con "el otro" con el fin de contribuir a la generación de los productos y servicios con menores "*costes de coordinación*". El objetivo de la economía es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de la Sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el "*bien común*"⁸⁹.



⁸⁶ Crouch, C. (2015), "Zahlen und Werte", ob. cit., p.142

⁸⁷ Die Zeit, núm.3, 9 de enero de 2014

⁸⁸ Utz, A.F. (1998), "Ética Económica", ob. cit, p.118

⁸⁹ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.26

Figura 16

Estos procesos de "*coordinación económica y social*" implican dos ámbitos de actuación, por una parte, la asignación eficiente de los recursos escasos para generar productos y servicios, y, por otra parte, la creación de infraestructuras y el desarrollo de la Política Social, que requieren también recursos. Ambas definen la "*actividad económica*", el "*crecimiento económico*". Ambos ámbitos corresponden a la actividad económica que se realiza en el marco del contexto empresarial cuya eficiencia en una Economía Social de Mercado tiene lugar bajo el *Principio de la Libertad Empresarial* en el proceso configurador de la "*coordinación económico-social*".

Es la Institución la que genera los productos y servicios, que crea los puestos de trabajo, que como bien señala Maucher:

"nosotros (los empresarios) necesitamos de una aceptación societaria de nuestro sistema. Sin principios éticos, sin responsabilidad social-una ética responsable- no se puede ver el éxito a largo plazo ni tampoco se logra una política empresarial con éxito a largo plazo"⁹⁰, libertad que "solo se justifica en cuanto sea útil para la Comunidad. La adecuada configuración y limitación de la libertad empresarial debe estar condicionada al bien común sostenible a largo plazo"⁹¹.

Homann describe de manera precisa este "*espacio*" necesario para que estos procesos de "*coordinación económica*", de la disposición de recursos escasos, por parte de la empresa y del empresario, legitime al Mercado como el instrumento más eficiente de "*coordinación económica*", siempre y cuando cumpla con la orientación de los "*finés*" de la economía. Esta es la concepción y fundamentación de una *Economía Social de Mercado*.

Lo mismo afecta a la Institución del *Estado*, también como mecanismo coordinador de la asignación de recursos, hoy en cifras en torno o más del 50% de la actividad económica, actividad que en parte utiliza las Instituciones empresariales, pero, en parte, también, realiza con sus propias estructuras Institucionales y organizativas, configuradas en sistemas burocráticos, las dos funciones que ya se han señalado en una Economía Social de Mercado

- la *realización de la actividad económica* en diversos ámbitos, pero, en particular, en la creación de infraestructuras y actividades intervenidas
- la *conceptualización de la Política Social* que corresponde a la asignación de recursos para dar respuesta a las necesidades de las personas que por diferentes

⁹⁰ Maucher, H. (1996), "El Arte de dirigir", ob. cit., p.28

⁹¹ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.3

causas no pueden impulsar su desarrollo integral en base a los mecanismos de coordinación del mercado.

La segunda obedece a los *Principios de Subsidiaridad y de Solidaridad* por parte del Estado, en nombre de la Sociedad⁹², aspecto que constituye la "*compensación social*", como parte del "*equilibrio social*" que señala Müller-Armack. No son correcciones al mercado como mecanismo de coordinación, sino que se deben ver como "*...incremento de la capacidad funcional de la economía de mercado y su calidad moral*"⁹³. La búsqueda de ese desarrollo de la persona es el fin de la economía.

Otra cuestión diferente la constituye la "*actividad económica del Estado*" realizando procesos de "*coordinación económica*", consecuencia de su propia actividad en generar productos y servicios, con la generación de infraestructuras, lo que Weidmann señala en

*"el contexto económico que la economía social de mercado consideró que era necesaria una Política económica estatal que vaya más allá de la fijación del marco de referencia de una economía de mercado. Pero esta política económica estatal tiene que ser conforme al mercado y debe observar el Principio de Subsidiaridad. Lo que pueda regular el Mercado debe regularlo el Mercado"*⁹⁴.

La *Economía Social de Mercado* descansa en los "*procesos de coordinación económica*" en una "*economía de mercado*", fundamentada en los "*valores*" que contribuyen a desarrollar el "*bien común*" base del desarrollo integral de la persona, objetivo ético-económico de la acción económica y busca el "*equilibrio social*" en base a la propia Ordenación Social en la empresa como de la *Política Social* que corresponde al mismo "*fin*" del desarrollo integral de la persona cuando ésta se encuentra sin poder dar respuesta a sus necesidades por los diversos motivos que no le facilitan las competencias necesarias para asumir su propia responsabilidad.

En la concepción de los procesos económico-sociales se busca el crecimiento de la actividad económica en base a un Ordenamiento Económico-social, la *Economía Social de Mercado* que genere capacidad empresarial innovadora. Sin innovación no hay crecimiento, *innovación* que la realiza la persona en las Instituciones empresariales merced a los incentivos de los mecanismos de mercado: la competencia y la libertad responsable.

⁹² Biedenkopf, K. (2015), "La Economía Social de Mercado...", ob. cit.

⁹³ Homann, K. (2016), "La calidad moral...", ob. cit., p.4

⁹⁴ Weidmann, J. (2013), "Krisenmanagement...", ob. cit., p.3

EMPRESARIO E INNOVACIÓN EN
LA DIMENSIÓN SOCIETARIA
DE LA ECONOMÍA



Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 17

Y estos mecanismos son, por un lado, los *sistemas de precios*, y por el otro, los *Principios de Subsidiaridad y de Solidaridad*. Por ello toda ingerencia en estos mecanismos que alteren los "incentivos" que generan destruyen los "procesos de coordinación" con consecuencias tanto en la disposición de los recursos, como en el logro del "fin" de la economía: el desarrollo integral de las personas.

Los procesos de concentración de poder, la manipulación de los precios, intervenciones inadecuadas del propio Estado o de otras Instituciones y personas, así como los procesos de corrupción, manipulación de las Instituciones en la inadecuada fijación de los Principios de Política Social llevan al fracaso de la Economía en la Sociedad.

La *Economía Social de Mercado* remarca el equilibrio entre la necesidad de *libertad* en la actividad económica, empresarial y el papel del *Estado* como Institución de *coordinación económica* garantizando un Orden Económico-social que permita el desarrollo de la persona.

El Estado no solo debe garantizar el Ordenamiento Económico-social, sino que debe asumir su propio funcionamiento en sus dos dimensiones:

- la "Actividad Económica" conforme al mercado y
- la "Política Social" orientada al fin de su actividad: el desarrollo integral de la persona.

Es este "equilibrio social" el que genera la eficiencia económica para realizar el desarrollo de la persona que es la que genera el crecimiento económico. No se puede separar "lo económico" de "lo social", son partes inseparables que articulan la Sociedad.

V. CONCLUSIONES

- 1) La Encíclica "Laudato Si" se plantea la situación medioambiental, ecológica, en toda su complejidad, pero desde una visión integradora de "lo económico" y de "lo social". Economía, la dimensión social de la misma y las consecuencias en las

personas junto con la dimensión ecológica son los tres aspectos que configuran una sola realidad: una *crisis única* de nuestra Sociedad que afecta de lleno al desarrollo de las personas y de sus Instituciones. Solamente desde una valoración global, integral, de las tres dimensiones conjuntamente podrán acometerse los cambios de comportamiento necesarios para orientarse al *"desarrollo integral de la persona"*. Esta es la recuperación de la *"persona"* y de sus *"Instituciones"* que impulsan el cambio de comportamiento que deben realizar las personas para salir de la *"crisis global"*, de las tres dimensiones mencionadas. No existen soluciones parciales, sino que deben comprenderse lo económico, lo social y lo ecológico desde una visión integral de las tres orientándose como *"fin"* último al desarrollo mencionado de la persona.

- 2) Se trata dentro de la *Doctrina Social de la Iglesia* de una Encíclica *"económico-societaria"* en el más amplio sentido del Hombre en la Sociedad. Es una Encíclica que afecta al conjunto de la dimensión societaria del Hombre. Asume los planteamientos de la *"Exhortación Apostólica"* del mes de Noviembre del año 2014 para buscar una dimensión integral, global, que permita formular los *"fines"* económicos, sociales y ecológicos en búsqueda del desarrollo integral de la persona *"como el paradigma clave integrador de los tres ámbitos que afectan de lleno a la crisis actual de la Sociedad"* (Cardenal Marx). Es una gran aportación que también ha generado críticas precisamente no tanto en lo ecológico como en lo económico-social.
- 3) Se trata de centrar el desarrollo humano en las distintas manifestaciones económicas, sociales y ecológicas, así como la acción política en el *"fin"* último: *"todo hombre está llamado a desarrollarse"* (Exhortación Apostólica), esto es, el *"desarrollo integral de la persona"* constituye el *"fin"* compartido para fijar tanto los objetivos como los medios necesarios en lo económico, en lo social y en lo ecológico dentro del marco político societario y el *"sistema de valores"* en el que descansa.
- 4) La formulación operativa, el marco Institucional operativo, lo constituye la determinación de un Orden que permita integrar las tres dimensiones de la acción política: un Ordenamiento económico-societario *"integrador de todos los procesos e Instituciones"* que permitan impulsar desde cada una de esas expectativas el *"fin"* perseguido: el desarrollo integral de la persona. Es la persona y su acción, con sus competencias y con su dimensión social y ecológica, la que busca la *"cooperación"* con *"el otro"* para poder cubrir sus necesidades, esto es, se precisa del *"bien común"* consecuencia de su *"contribución"* para compartir conocimientos, competencias en el área de la dimensión social propia de la persona. Y ese *"bien común"*, base de los procesos de coordinación económica, social y ecológica, es el que configura la *"ética social"* que da consistencia al *"fin"* último del desarrollo de la persona. No hay ni economía, ni desarrollo de lo Social, ni de lo ecológico, si no se asienta sobre el *"sistema de valores"* configurador de la dimensión social de la persona. Esta dimensión es la que da *"vida"* a la propia norma de la Organización, de las Instituciones, etc. por lo que hay que ir *"más allá de la norma"* para que la *"cooperación"* vaya *"más allá"* de las *"relaciones cosificadas"*, contractuales, son esos valores los que dan *"vida"* a la norma. Si descansan estas relaciones, en las tres dimensiones, en las *"cosas"*, se empobrecen los procesos de *"cooperación"*, se cosifican los procesos de *"coordinación"* y se dificulta tanto la visión global, integral de la persona, de

las Instituciones, con lo que no se genera el "*bien común*"; lo que impide la integración de la "*ética social*" en la acción del hombre.

- 5) La "*ética individual*" y la "*ética social*" hacen posible generar los "*finés*" integradores, globales, orientadores de la parte económica, social y ecológica, así como la configuración de la Política compartiendo una visión global. Aquí es donde se hace posible la "*cooperación*" para luego articular los objetivos específicos bajo una orientación común compartida a la hora de asignar los recursos escasos y articular las relaciones interpersonales en las organizaciones, en los diferentes y diversos procesos que configuran la realidad técnica, económica, social y política. Sin la dimensión ética no hay una orientación largoplacista que implica siempre la acción económica, la acción social, y la acción ecológica y que establecen unas interrelaciones entre las personas que generan la flexibilidad humana para llevar a cabo los procesos de coordinación contribuyendo al "*bien común*"; clave de las organizaciones y de las Instituciones.
- 6) El Ordenamiento Económico-social es el establecimiento de un Orden que descansa en un conjunto de *Principios* que permiten compartir en la diversidad el "*todo*", "*global*", para asumir los "*finés*" últimos: "el desarrollo integral de la persona", y, sobre ellos, con su orientación, establecer los objetivos operativos en cada "*parte*" bajo el criterio establecido por los Principios, lo que constituye el nivel superior de "*coordinación*" en base a los "*sistemas de valores*" perseguidos. Es aquí donde se encuentran los "procesos de coordinación" esenciales, orientadores de la "*contribución que se realiza*" desde cada uno de los procesos económicos, sociales y ecológicos para la acción humana y la articulación de las Instituciones y su legitimización.
- 7) Desde la perspectiva económico-social y ecológica es el Ordenamiento de una *Economía Social de Mercado* el que está orientado, por un lado, a impulsar la dimensión social de la persona en los procesos de "*coordinación económica*", tanto en lo que afecta en "*lo económico*" como en "*lo social*". Una *Economía Social de Mercado* supone integrar los procesos económicos y sociales en toda acción humana buscando el desarrollo de la persona, por una parte, la coordinación de "lo económico" a través de una economía de mercado sustentada sobre los instrumentos organizativo-institucionales del mercado y del sistema de precios. Mercado que debe estar sustentado en el "*sistema de valores*" que hace posible su funcionamiento más allá de la mecánica instrumental de la oferta y de la demanda, valores generadores del "*bien común*" y de la clave de la acción económica y social: la *confianza* que va más allá de los mecanismos instrumentales del mercado y que es la *confianza* la que legitima los procesos de coordinación y el comportamiento integral de sus partícipes y de sus Instituciones.

La "*economía de mercado*", por un lado y la "*compensación social*" por el otro, son los dos aspectos que contribuyen al desarrollo de la persona en lo económico y en lo social en base a los

- *Principio de Competencia* en la que se evite toda concentración de poder de forma que permita el desarrollo de las competencias de todas las personas.

- *Garantía de los derechos patrimoniales de las personas*
- *Principio de Subsidiaridad y el Principio de Solidaridad*
- *Principio de la libertad de la Acción Económica.*

8) Cuando los procesos de coordinación del mercado son eficientes, económica y socialmente bajo la perspectiva de la "calidad moral" (Homann) es donde se ancla la "*cooperación*" que contribuye al desarrollo de la propia persona que posee los derechos patrimoniales, así como mediante su "*cooperación*" con "*el otro*" impulsando mutuamente el desarrollo integral de la persona en base al "*bien común*"; clave tanto de la eficiencia económica como social.

Los dos mecanismos de coordinación, el *Mercado* y el *Estado*, precisan integrar a la persona, su dimensión social, tanto en el ámbito de la coordinación económica, en su disposición a "*cooperar*"; como en el Principio de Subsidiaridad para que sea eficiente económica y socialmente en búsqueda de esa "*Paz Social*" necesaria para la "*cooperación*".

La Sociedad, con el mecanismo coordinador del Estado, deberá contribuir al desarrollo de aquellas personas que por diversas circunstancias no tienen acceso a los mecanismos de coordinación del mercado, por ejemplo, por motivo de enfermedad, vejez, niñez, etc. de forma que sea posible el desarrollo integral de la persona. Esto es la *Política Social*. No se puede separar la Política Económica de la *Política Social*, ya que ambas se encuentran estrechamente intervincladas y deben orientarse al mismo "*fin*": el desarrollo integral de la persona bajo los Principios de Competencia y el Principio de Subsidiaridad.

9) Pero en la actual estructura societaria el Estado asume además muchas otras actividades de coordinación económica en

- El ámbito de las *infraestructuras*
- El ámbito de *procesos básicos* de la Sociedad
- El ámbito de *procesos de intervención* por diversas motivaciones

Y ello debe realizarse en una Economía Social de Mercado bajo el "*Principio de Conformidad al Mercado*", que articule esta coordinación necesaria entre Mercado y Estado como mecanismos de coordinación. Como consecuencia de la coherencia entre los mecanismos de coordinación se generará tanto la "*eficiencia económica*" en el caso de los recursos escasos o el "*Equilibrio Social*" necesario para alcanzar el "*fin*" último perseguido del "*desarrollo integral de la persona*".

VI. BIBLIOGRAFÍA

"Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), Santo Padre Francisco, Tipografía Vaticana, Vaticano.

"La Doctrina Social de la Iglesia-Estudios a la luz de la Encíclica Caritas in Veritate" (2014), ed. Rubio de Urquía, R. y Pérez-Soba, J.J., BAC, Madrid.

"Laudato Si" Carta Encíclica del Santo Padre Francisco sobre "el cuidado de la raza común", (2015), Roma, 24 de Mayo 2015.

"Staatliche Interventionen in einer Marktwirtschaft" (1979), "Dictamen del Wissenschaftlichen Beirats beim Bundesministerium für Wirtschaft", Bonn.

"Sumantra Goshal", THE ECONOMIST (2012), 29 de Mayo 2009.

BARTON, D. (2011): Capitalism for the long term, en: HBR, Marzo 2011.

BEINHOCKER, E. Y HANAUER, N. (2014), "Redefining capitalism", en Insights & Publications, ed. McKindsey & Company, Washington.

BIEDENKOPF, K. (2015), "Die Soziale Marktwirtschaft-Wandlungsfähigkeit im Laufe der Zeiten", en "Preis Soziale Marktwirtschaft 2014", ed. Pöttering, H.G., Konrad Adenauer Stiftung, Berlín 2015.

BIEDENKOPF, K. (2015), "La Economía Social de Mercado- Capacidad de Adaptación a lo largo del tiempo", en Documentos a Debate núm.74, Diciembre 2015, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

CARDENAL REINHARDT MARX (2014): ¿Una Europa Social?, en: Documentos a Debate, Núm.67, Diciembre 2014.

CARDENAL REINHARDT MARX (2015), "Una visión integral de la economía", en Documentos a Debate, núm.73, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, Septiembre 2015.

CARNEY, M. (2014), "Inclusive capitalism: creating a sense of the systemic", discurso del Gobernador del Banco de Inglaterra, Banco de Inglaterra, Londres, 27 de Mayo 2014.

CARTA ENCÍCLICA: Caritas in Veritate del Sumo Pontífice Benedicto XVI, 29 de Junio 2009, Librería Edítrica Vaticano 2009.

CROUCH, C. (2015), "Zahlen und Werte", en: Der Spiegel núm.40, 2015, p.142

ERHARDT, L. (2013): Die Gefährdung der Freiheit durch eine nur auf konsens bedachte Politik, reproducido en FAZ, Núm 284, Diciembre 2013, p.12.

EUCKEN, W. (1955), "Grundsätze der Wirtschaftspolitik", 2ª ed. J.C.B. Mohr, Tübingen

FINGER, E., JUNGBLUTH, R. Y RUCKERT, S. (2014): Die Moralapostel, en Die Zeit, núm.3, 9 enero 2014.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2007), "Shareholder y Stakeholder", en Documentos a Debate, núm.11, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2011), "Diseño del Orden Económico-Social en la Encíclica "Caritas in Veritas". La respuesta a la crisis económico-social actual, en Conferencias y Documentos de Investigación, Núm.333, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013) "En la Búsqueda de un nuevo paradigma económico-social", en Conferencias y Trabajos de Investigación, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "¿Hacia una Economía Social de Mercado? La dimensión Societaria de la Economía: su articulación y su desarrollo", Conferencia pronunciada en

Roma el 9 de Abril 2014 en "Conversaciones en el Palacio de España II: Ideas para reformar Europa". (Manuscrito)

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "El empresario en la Sociedad Actual", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.357, IDOE, Universidad de Alcalá.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "La dimensión societaria de la economía y de la empresa", en: "Humanizar Emprendiendo", Obra en Homenaje al Prof. Rafael Alvira, Cuadernos Empresa y Humanismo, Número 123, Pamplona, pp. 61-93.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2015), "Perspectiva Societario-Económica del Trabajo. La evolución del mundo del Trabajo y su dimensión ético-empresarial", en Conferencias y Trabajos de Investigación, ed. IDOE, núm. 374, Julio 2015, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

HOMANN K. (2016), "La calidad moral de la Economía de Mercado", en: Documentos a Debate, núm.75, enero 2016.

HOMANN, K. (2007), "El Programa ético de la economía de mercado", en Documentos a Debate núm.16, IDOE, Universidad de Alcalá.

JESKE, J. (2013), "Erinnert euch an Ludwig Erhard", en FAZ, núm.48, p.31, 1 Diciembre 2013.

KEITEL, H. P. (2009) "El futuro de la Economía Social de Mercado", en: Documentos a Debate Núm.26, Abril 2009, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

LEHMANN, CARDENAL KARL (2007) "La solidaridad necesita responsabilidad propia", en: Documentos a Debate, Nr.13, Octubre 2007, IDOE, Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares.

LOCKE, R.R. (2015), "Why the business education systems are so important in determining the dynamism of an industrial economy, the cases of Germany and the US", Conferencia en Hamburgo, 21 de Septiembre 2015, (manuscrito pendiente de publicación).

MAUCHER, H. (1996) "El arte de dirigir la empresa", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.233, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

MAUCHER, H. (2014), "Retos actuales y futuros de la dirección de las empresas", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.364, ed. IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

MÜLLER-ARMACK, A. (1981), "Genealogie der Sozialen Marktwirtschaft", Haupt Vlg, 2^o Auf.

MÜLLER-ARMACK, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", 2^a ed. Paul Haupt Vlg., Berna-Stuttgart.

MÜLLER-ARMACK, A. (1977), "Die zentrale Frage alle Forschung: Die Einheit von Geistes- und Naturwissenschaften", en ORDO, Tomo 28, pp.13-23.

REINHARDT CARDENAL MARX (2015), "Una vision integral de la economía" en Documentos a Debate, núm.73, Septiembre 2015, IDOE, Universidad de Alcalá.

REINHARDT CARDENAL MARX (2015), "Eine Ganzheitliche Sicht der Wirtschaft", en Frankfurt Iellgemeine Zeitung, 14 de Septiembre 2015.

SOTO, H. DE (2015), "Gut gemeint-aber der Papst irrt", en Neue Züricher Zeitung, 21 de Diciembre 2015, p.8.

STORBECK, O. (2012), "Ökonomie-eine Disciplin mit vielen Baustellen", en Handelsblatt, 23 de Enero 2012.

SUCHANEK, A. citado por STORBECK, O. (2012), "Ökonomie-eine Disciplin mit vielen Baustellen", en Handelsblatt, 23 de Enero 2012.

THOM, N. y RITZ, A. (2015), "Das IOP-Führungskonzept für den Öffentlichen sector", en: Public Management, Innovative Konzepte zur Führung in Öffentlichen Sektor", 4ª ed. Wiesbaden, 2008, p.40-91.

UTZ, A. F. (1998) "Ética Económica", Unión Editorial, Madrid.

WEIDEMANN, J. (2013), "Krisenmanagement und Ordnungspolitik", en Auszüge aus Presseartikeln, núm.8/2007, ed. Deutsche Bundesbank, 13 Febrero 2013.

WEIDMANN, J. (2014), "Von Zahnärzten und Ökonomen-zur Bedeutung eines konsistentes wirtschaftspolitischen Ordnungsrahmen", en Auszüge aus Presseartikeln, núm.7, 12 de Febrero 2014.

WILLGERODT, H., en:Watrín, Ch. (2012), "Hans Willgerodt (1924-2012) Sein Beitrag zur Ordnungspolitik", en: Zeitschrift für Wirtschaftspolitik, año 61/2012/Núm.3, p.235, Prólogo a la obra "Werten und Wissen. Beiträge zur Politischen Okonomie".